



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar el/la Abogado (a) BALLERY BONNIE AVILEZ ANDRADEZ en su condición de apoderado legal de FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISION FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF) cumplimente con el requerimiento que consta en providencia incoada en el expediente con número de ingreso R2024000797 que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha 23 de abril del año dos mil veinticuatro (2024), por la abogada/o BALLERY BONNIE AVILEZ ANDRADEZ, actuando en su condición de apoderada legal de Sociedad Mercantil FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISION FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF), con R.T.N. [REDACTED], quien solicita la renovación en el Registro de Exonerados previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: Acompañarlo con información de generación de empleo, los sueldos y salarios por categoría y respectivas retenciones en la fuente del Impuesto Sobre la Renta incluyendo los no sujetos a retención por el mínimo exento; Presentación Anualizada por tipo de proyecto. Detalle mensual de sueldos de empleados permanentes o temporales, (último año, desglosando la cantidad de empleados por mes con el monto de sueldos totalizado). Constancias de Junta Directiva vigente de DIRRSAC presentación anualizada o conforme el vencimiento de las indicadas. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivarán las diligencias sin más trámite. ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-. – NOTIFIQUESE.- FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Delegada de Secretaría General Acuerdo de Delegación No. 473-2022 De fecha 11 de octubre 2022

Tegucigalpa, M.D.C., catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

Delegada de Secretaría a General

Acuerdo de Delegación No. 473-2022

De fecha 11 de octubre 2022

